

# I. Disposiciones generales

## MINISTERIO DE JUSTICIA

- 11170** *CORRECCION de erratas de la Orden de 4 de mayo de 1990 por la que se revisan las agrupaciones de Juzgados a efectos de ser servidas por un solo Médico Forense.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 113, de fecha 11 de mayo de 1990, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 12650, donde dice: «Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Chiclana de la Frontera número 1 y número 2. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barbate», debe decir: «Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Chiclana de la Frontera número 1, número 2 y Barbate».

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 11171** *ORDEN de 17 de mayo de 1990 por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 1991.*

Excelentísimos señores:

El proceso de aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 está sujeto en el presente ejercicio a un calendario excepcional, consecuencia de la convocatoria de las elecciones legislativas de octubre de 1989 y de la consiguiente disolución de las Cortes Generales, que ha requerido la prórroga del Presupuesto de 1989.

La necesidad de cumplir para el Presupuesto de 1991 los plazos señalados por la Constitución hace que, a pesar del inconveniente que suponen las circunstancias expuestas en cuanto que se desconoce todavía el importe y contenido exactos del presupuesto para el año en curso, sea preciso no demorar la iniciación del proceso de elaboración presupuestaria tomando como datos de partida el proyecto aprobado por el Gobierno para 1990.

La aprobación de los Presupuestos Generales del Estado del actual ejercicio se producirá, presumiblemente, con suficiente anticipación sobre el momento en que los del año 1991 deben ser presentados, lo que permitirá, si es necesario, incorporar las modificaciones que, acordadas por las Cortes, comporten efectos en el siguiente ejercicio.

En todo caso es necesario que en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 1991 se tengan presentes los Escenarios Macroeconómicos y Presupuestarios diseñados para el período 1990-93, cuya aprobación será previa al proceso de elaboración presupuestaria al que se refiere la presente Orden.

En los Escenarios Macroeconómicos y Presupuestarios 1990-93, aparecen reflejadas en sus líneas más generales las diversas políticas presupuestarias a seguir, dentro del marco global de la actividad económica del país y de la actuación del conjunto de las Administraciones Públicas. La entrada en funcionamiento del mercado interior europeo a partir de 1993, con sus consiguientes repercusiones en materia de armonización fiscal, adecuación de ayudas públicas a los distintos sectores productivos, eliminación de aranceles y armonización de los aspectos laborales y de protección social, son las cuestiones esenciales a las que trata de dar respuesta el ejercicio de prospectiva contenido en los Escenarios y al cual deberá atenderse el Presupuesto.

En particular, la cercanía temporal del advenimiento del mercado interior europeo hace más necesario que nunca orientar este Presupuesto hacia la mejora de la competitividad de nuestro sistema económico, con el fin de afrontar con mayores garantías el reto que plantea la integración plena de nuestro mercado en otro mucho más amplio y más competitivo.

Por ello, los Presupuestos Generales del Estado para 1991 prestarán especial atención, por una parte, a sus efectos macroeconómicos, con el objeto de contribuir a moderar las tensiones inflacionistas que se han manifestado a lo largo de 1989 y en la primera mitad de 1990 y, por la otra, a la creación de las condiciones que favorezcan la eficacia productora de nuestro sistema económico, a través de la creación de capital público tanto físico como humano.

La pertenencia de España a un sistema de cambios prácticamente fijos, hace del control de la tasa de inflación y de la convergencia de la misma hacia los niveles medios de nuestros principales competidores, un objetivo fundamental de nuestra política económica. Asimismo, la mejora de nuestras infraestructuras de transportes y comunicaciones, y el aumento en la calidad de nuestro sistema educativo y de nuestra investigación, pueden contribuir, no sólo a reducir los costes de las Empresas españolas y a favorecer la exportación de sus productos, sino también a hacer más atractivo el espacio económico español para la localización en el mismo de la inversión productiva internacional.

En el contexto del mercado interior europeo, el concepto de competitividad cobra un nuevo significado y trasciende a la estricta mejora de las condiciones productivas de las Empresas nacionales. Con ser este un aspecto muy importante de la estrategia a seguir, España debe también crear las condiciones para consolidar su ya significativa reputación dentro de la Comunidad Europea como un espacio económico particularmente atractivo para la localización de actividades productivas a escala internacional. En el marco del desarrollo del mercado interior europeo, esta competencia por el capital internacional entre los Estados miembros será cada vez más pronunciada y España necesita desempeñar un papel prominente en la misma. De ahí la imperiosa necesidad de continuar el esfuerzo modernizador emprendido a lo largo de los últimos años.

La atención del Presupuesto a la mejora de la competitividad debe ser compatible con un esfuerzo también significativo en materia de prestaciones sociales y de promoción del empleo que haga partícipes del desarrollo económico y de la modernización del país a los sectores más débiles de la Sociedad. Por ello, el Presupuesto se orientará no sólo a promover la eficiencia del sistema económico sino también su equidad.

En la promoción de la competitividad y de la eficacia no debe ser ajena la propia Administración en lo que a prestación de los servicios públicos se refiere. Deben considerarse en este sentido las políticas de gasto a las que el Estado viene dedicando cuantiosos recursos y de las que se espera unas mejores prestaciones a los contribuyentes, como son la Justicia, la Sanidad o la Educación. Asimismo, deberán considerarse los gastos asignados a acontecimientos tan puntuales como la Exposición Universal de Sevilla y la Olimpiada de Barcelona en 1992, con especial referencia a los planes de inversión en infraestructuras de carreteras y ferrocarriles que estén íntimamente ligados a tales eventos, que a la vez que posibilitan la celebración de actos de alto significado para la imagen internacional de España, también contribuyen de forma significativa a la modernización del país.

Con el propósito de valorar el grado de eficacia alcanzado en el empleo de los recursos públicos asignados a los programas de gasto que componen el Presupuesto del Estado, la disposición adicional decimosexta de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, definió una serie de programas que debían ser sometidos a un seguimiento normalizado para medir el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, es decir, de su eficacia. Para la elaboración del Presupuesto de 1991, y en lo que se refiere a dichos programas de gasto, se contará con la experiencia obtenida por este sistema, lo que contribuirá a una mayor racionalización en el proceso de asignación de recursos públicos. Asimismo, está previsto incrementar para 1991 y sucesivos ejercicios el número de programas que han de someterse al referido seguimiento normalizado de objetivos.

Como en ejercicios precedentes y al objeto de preparar adecuadamente el reflejo presupuestario de las actuaciones del sector público, las Comisiones Funcionales del Presupuesto, a la vista de la estrategia contenida en los Escenarios Macroeconómicos y Presupuestarios 1990-93, propondrán la distribución funcional del gasto que mejor contribuya a los objetivos propuestos y elevarán sus conclusiones al Ministro de Economía y Hacienda, a efectos de su consideración en el Presupuesto para 1991.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, las Comisiones Funcionales del Presupuesto concentrarán este año su análisis en aquellos